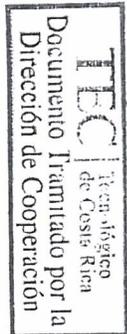


**CONVENIO DE TRASPASO EN DONACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE
MEDIA TENSIÓN AÉREA Y SUBTERRÁNEA DEL EDIFICIO RESIDENCIAS
ESTUDIANTILES Y MANTENIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE COSTA RICA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO**



Nosotros, **JULIO CÉSAR CALVO ALVARADO**, mayor, casado, con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintiuno de mayo del dos mil quince; publicado en La Gaceta Número ciento veintinueve del mismo año, quien representa al “**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro- cero cero- cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco; y **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, en adelante **JASEC**, representada por **JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ**, mayor, casado, Licenciado en Derecho, cédula de identidad número uno- seiscientos ochenta y nueve- ciento quince, vecino de Cartago, en calidad de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil ochenta y siete, domiciliada en Cartago, avenida primera, calles tres y cinco, poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas dos mil catorce - doscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa-uno-uno.

Acordamos suscribir el presente convenio de traspaso en donación de las líneas eléctricas de media tensión aérea y subterránea del edificio residencias estudiantiles y mantenimiento, mismo que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

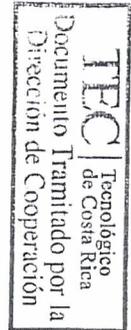
EL presente convenio de donación y mantenimiento tiene como objeto que la **JASEC** reciba en donación y brinde mantenimiento a las líneas eléctricas de media tensión aérea y subterránea del Edificio Residencias Estudiantiles propiedad del **ITCR**.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE TRASPASO

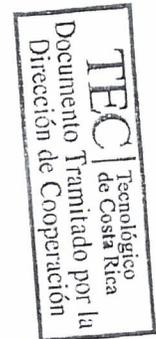
El objeto del convenio consiste en la siguiente lista:

Cantidad	Descripción
7	Abrazadera Aislada USA
3	Abrazadera Tipo 6" 2 acc.
2	Abrazadera Tipo 7" 2 acc.

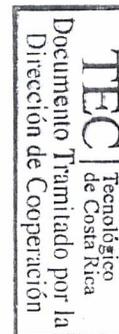
Cantidad	Descripción
1	Abrazadera Tipo 8" 2 acc.
2	Aislador Carrete 3" nema 53-2
7	Aislador Punta Poste
6	Aislador DE Suspensión, Epóxico, Remate, Sintético
20	Alambre De Atar # 6 Aluminio
20	Alambre De Atar # 4 Aluminio
65	Alambre De Cobre Desnudo # 6
80	Aluminio AAAC # 1/10
1	Amarras Plásticas 14 Pulgadas (Bolsa 100 Uds)
1	Arandela Fondo De Ancla
9	Arandela Redonda Con Perno ½
6	Arriostre Metálico 30
1	Bloque Para Ancla Pesado
1	Brazo Para Ancla (Bandera) 1,75 mts
60	Cable Media Tensión Para Mufa 34,5 1/0 XLPE. 100%
35	Cable Cobre # 1 /0
7	Cable Cobre # 2/0
18	Cable De Acero De 7/16 Guy p/retenida
25	Cable De Acero De 3/8 Guy p/retenida
1	Cinta Band-it de ½ (Caja De 30 mts)
4	Concremix (40 kilos)
25	Conector de Compresión # 2-1/0 /#6-2
25	Conector de Compresión # 3/0 /#2
9	Conector para Varilla Tierra USA
15	Conector de Compresión # 3/0 /# 3/0
2	Clevix de Extensión
3	Cortacircuito para 34,5 KV 100 Amp. Rompecarga
8	Crucero Metálico Tipo ICE 2,44 mts
3	Envase de Poliuretano
7	Grapas con Estribo



Cantidad	Descripción
1	Etiquetas
2	Fondo para Poste
3	Fusibles
7	Grapas P/ Línea en Caliente, Fargo, Chance.
3	Grapas Tres Pernos
6	Guardacabo de Acero Prensado, Gaza P/ Aisl. Sint
3	Hebilla P/ Línea Caliente, Fargo, Chance.
3	Kit de Limpieza EM
3	Limitador de Corriente 12 0 25
1	Marcador Indeleble
2	Ménsula
1	Montaje para Transformador de 3 a 50 KVA
3	Pararrayo P/ 27 KV
9	Perno Maquina ½ x5
20	Perno Partidor o Barril 1/0
1	Perno Partidor o Barril 2/0
7	Perno Prisionero para Metal
6	Perno Todorosca 5/8 x 5
6	Perno Todorosca 5/8 x 14
2,5	Piedra Bruta (Metro)
2	Poste de Concreto # 11 de 13 mts
4	Regleta de derivación para Sal. De Transfor. RDM6-2858
2	Remate Cable 7/16 Recto
2	Remate Cable 7/16 Curvo
3	Remate 1/0
2	Remate Cable 3/8 Recto
2	Remate Cable 3/8 Curvo
3	Tape 3M Super 33
3	Tape # 23
1	Tape Scotchfield (PUTY)



Cantidad	Descripción
3	Terminal de ojo o Kit para conexión secundario
3	Terminal Premoldeada (Mufa) P/ 34,5 Kv Completa
1	Transformador Cooper Power Systems Cooper 300KVA
1	Tubo Emt de ½
1	Tubo Galvanizado de 6
1	Unión Lisa de 6
6	Tuercas de ojo 5/8 Nacional
9	Varilla Cooperwell de 3 mts
1	Varilla P/ Ancla ¾ x 8
8	Tornillos, Pernos y Spander
3	Varilla Guardalinea 394 larga
4	Soportes plásticos
3	Platina 5 Huecos



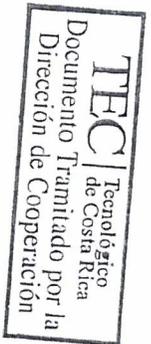
Según lo anterior, se estima la donación de materiales por un valor de $\$24\,054\,647.97$ (veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con noventa y siete céntimos).

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA JASEC

Se establece que dentro de las obligaciones de JASEC le corresponde realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de red eléctrica de media tensión mencionados en el clausula anterior, limpieza del cableado de las líneas aéreas, limpieza de las redes subterráneas de media tensión, monitorear el estado del transformador de media tensión u otra competencia que le otorgue su ley orgánica. El costeo de toda actividad de mantenimiento preventivo y correctivo será asumido por JASEC.

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ITCR

El ITCR en este acto dona los objetos descritos en la cláusula segunda y da fe de que los trabajos ejecutados se construyeron de acuerdo con la normativa vigente, buenas prácticas constructivas e inspeccionado por profesionales incorporados y habilitados por el CFIA. Además, los trabajos eléctricos se realizaron de acuerdo con las recomendaciones emitidas por personal técnico de JASEC. Los insumos incorporados son de material nuevo y técnicamente cumplen con lo establecido en el Código Eléctrico vigente. El ITCR permitirá a JASEC el acceso respectivo para que pueda cumplir con las obligaciones indicadas en la cláusula anterior.



QUINTA: DEL PLAZO Y VIGENCIA

El presente convenio de donación y mantenimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del presente documento.

SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRASPASO

La fiscalización y coordinación del presente acto estará a cargo por parte de la **JASEC** quien asuma la coordinación de la Unidad del Departamento Planificar y Desarrollar la Red, o a quien este designe; y por parte del **ITCR** será la persona quien desempeñe la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ingeniería, o a quien este designe.

SETIMA: SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO DE LA RED

De acuerdo con la cláusula cuarta del presente documento, será responsabilidad del **ITCR** realizar los reportes de averías y permitir el acceso al campus de los funcionarios de **JASEC**; por parte de la **JASEC**, será atender los reportes de averías, incorporar los elementos trasladados a los activos de **JASEC**, programar los mantenimientos preventivos según su plan de mantenimiento.

OCTAVA: DE LA INTRANSFERIBILIDAD DE OBLIGACIONES

El presente Convenio no podrá ser cedido ni traspasado total o parcialmente a ningún tercero sin previa autorización de las partes.

NOVENA: DE LA ESTIMACIÓN

El presente convenio de donación y mantenimiento es de cuantía inestimable al no comprometer fondos públicos.

En fe de lo anterior, que es de nuestra plena satisfacción, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor literal, de igual fuerza y validez, en la ciudad de Cartago, a las 14 horas, del día 09-12-16 de octubre del dos mil dieciseis.

Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
ITCR

TEC | Tecnológico
de Costa Rica
Rectoría

Juan Antonio Solano Ramírez
Gerente General
JASEC

